EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 47.--------SABADO--------19----------JUNIO---------1824.

EUROPA Y AMERICA.

Cámara de los Pares, Marzo 15.

Al acabar su discurso y proponer su mocion el Marqués de Landsdown, tomó la palabra el Sr. Ministro Conde de Liverpool, diciendo:

Convengo en casi todos los principios que acaba de sentar el Noble Marqués; y solo discuerdo en la aplicacion que hace de ellos al fin de su tan elocuente discurso. Antes de entrar en la consideracion de los puntos principales, seame permitido, de paso, enderezar el camino un tanto, haciendo algunas observaciones preliminares. Admito que el comercio libre tiende á aumentar la prosperidad del país; pero se ha dado á entender, al establecer el hecho de que la extraccion anual á Sud América asciende casi á veinte millones de pesos, que antes de su independencia nada se extraia para aquellos países. Este es un error, porque antes de esta época nuestras manufacturas se introducian en Méjico, como tambien en otros puntos de Sud América, por caminos indirectos, aunque nada de esto aparece en los registros de la Aduana. Aun ahora, que el camercio se hace directamente, (y ha aumentado, no hay duda en consecuencia,) se puede decir muchos efectos se introducen en Sud América por Antillas. En esta dificultad, mas seguro es el reunir toda la América, inclusos el Canadá y las islas, y decir:

La extraccion total de Inglaterra aciende

anualmente á..................	215.000,000	de pesos
á saber—la á las Américas.........	105.000.000	
á Europa	85.000.000	
á la India Oriental....	25.000.000	
	215.000.000.	

Convengo con el Noble Marqués en que *España no puede, por sí sola, volver á conquistar los Estados de Sud América; que será una quimera el intentarlo; y diré mas todavía: que en ningun tiempo ha tenido los medios de efectuarlo.* Pasaré ahora al punto principal de su discurso: y para responder como es debido no podré dejar de tocar ligeramente las circunstancias anteriores de la época presente. Es bien sabido que antes de la revolucion de 1808, creian generalmente todos los que se hallaban mas en estado de formar una opinion acertada que *se acercaba el período en que España se vería en precision ó de relajar su sistéma de monopolio ó perder su dominio colonial.* Se decía que era imposible, sin concederles un comercio libre, el mantener á diez y siete millones de hombres, esparcidos sobre un territorio tan vasto como el de Sud América, en obediencia política á un país tan extennado como España. La opinion, que era bastante general, de que valdría mas para España el renunciar á su monopolio que exponerse á un rompimiento con sus colonias, venía á fortificarse por las lecciones de la experiencia; y se citaba á Inglaterra, como ejemplo, cuyo comercio con los Estados Unidos se había aumentado despues del reconocimiento de su independencia. Pero todas las esperanzas de un resultado feliz por la adopcion de una política de esta naturaleza, se frustraron por los eventos de la revolucion. Cuando en el año de 1808 una sublevacion general del pueblo español, incitada por la agresion mas sin ejemplo que en ningun tiempo se hubiese dirijido contra la independencia de ningun país, nacieron dudas respecto á la política que convenia adoptar á Inglaterra. Habian algunos, y estos se encontraron entre aquellos que aprecian mas una libertad bien arreglada, que opinaron que se debia animar y auxiliar á España en la lucha que se empezaba; asperanzados en que el continente de Europa podría libertarse por su ejemplo. Otros creyeron que debiamos abandonarla á sí misma, porque toda resistencia les pareció vana; y que nos convenía dirijir todos nuestros esfuerzos á separar las colonias de su metrópoli. No es necesario recuerde á V.V. S.S. que la primera política fué la que se adoptó, y que fué coronada con el éxito mas brillante. Cualquiera que sea la política que Inglaterra adopte, conviene que lo haga abiertamente: y si, en el caso presente, ven V.V. S.S. que en el primer discurso que se dirijió desde el trono al Parlamento en aquella época, se sentó como el primer objeto de este país *la integridad de los dominios españoles*, esta política generosa fué aplaudida aun por algunos milores que no suelen apoyar á los ministros de S. M. La revolucion que sucedió en España fué acompañada de otras en las Provincias de Sud América; pero si estas meditaban ó no desde entonces su separacion de la

madre patria, lo ignoro; es probable que algunas la pretendieron, y otras no. En la situacion en que se halló Inglaterra en aquel tiempo no habia mas que una sola senda recta y honrada que seguir, y la escogió. Desde el año de 1810, desde el primer momento en que tuvimos alguna noticia de la sublevacion de aquellas provincias, ofrecimos nuestra mediacion, y bien que el gobierno español fuese provisional,—bien, colocado en Juntas,—ó bien en Cortes,—continuabamos ofreciendo nuestros oficios amistosos para conservar la conexion entre las provincias y la metrópoli. No ha habido un momento, desde la conclusion de la guerra en 1814, ya bajo las Juntas, ya enlas cortes, ya en la Monárquía Constitucional, y aun cuando el Rey recobró u poder absoluto, en que Inglaterra no ha persevarado en la senda estrecha de su deber: y si el gobierno español hubiese escuchado las sugestiones de este país, es presumible que el resultado hubiera sido muy diverso. Pero; es importante recordar, fuese la que fuese la forma del gobierno de España, que no solo el rey absoluto, sino tambien las cortes constitucionales, habian uniformemente reusado la mediacion de este país; y si alguna diferencia se puede notar en la repugnancia que se ha manifestado á nuestra mediacion; se puede decir que *cuanto mas constitucional ha sido España, tanto mas patente se ha hecho esa repugnancia.*

Perseveramos en esta misma política hasta la celebracion del Congreso de Aix la Chapelle; en cuya época este país tuvo motivo para mirar por sus propios intereses esenciales con respecto á las colonias de Sud América. En el año de 1822,—y antes de salir un noble amigo mio, que ya no existe, para Verona, se habian preparado instrucciones, que despues se entrega al Noble Duque su sucesor;* pero antes que pudieron concluirse todas, el ministerio habia *determinado ya la marcha que debía seguir.* Propuso un proyecto de ley, á la sancion de las Cámaras y el Rey. Y ¿qué es lo que efectuó aquella ley? Sí, Milores, dignaos exâminarla, vereis *que concede á todas aquellas provincias el derecho de* ESTADOS INDEPENDIENTES, *bajo el Estatuto de Navegacion* (Navigation Act) afirmando en el mismo tiempo el principio general de que todo comercio con Asia, Africa, y América, debía hacerse bajo la bandera británica. De este modo *establecimos una libre comunicacion con aquellas Provincias como* ESTADOS INDEPENDIENTES; y desde entonces el comercio ha sido enteramente libre con aquellos países. Esto se explicó en el tiempo al gobierno español; agregàndose tambien *que otros pasos se darían.* Desde aquel momento *la Independencia de aquellos Estados ha sido practicamente reconocida; y no solo gozamos un comercio libre con ellos,* sino que disfrutan tambien de un beneficio recíproco, en virtud de la misma ley que acabo de citar. En el mes de Noviembre de aquel año,—segun consta de una carta del Sr. Secretario Canning,—se anunció nuestra intencion de enviar Cónsules á aquellas Provincias. Alguna *dilacion* sin duda, ha habido en llevar esta medida á efecto; porque se creyó que sería mas delicado el postergarla por un tiempo, que no realizarla en aquella coyuntura. Paso ahora á otro periodo importante: aquel en que vino á ser clarísimo que los ejércitos franceses lograrian su objeto en España. Halló por conveniente entonces el Gobierno entrar en explanaciones explicitas con el de Francia; y despachó los Cónsules á sus destinos. *Así, hemos dado á Sud América una prueba sustancial de nuestras intenciones, que vale mas que mil palabras y reconocimientos de independencia.* Se ha dicho que las potencias de Europa han mudado sus intenciones en consecuencia del Mensage del Presidente de los Estados Unidos. A mí no me toca el decir que efecto ha producido aquel Mensage; á la fecha de aquel documento, ya hacía algunas semanas que Inglaterra habia declarado que, aunque neutral entre España y las Colonias, *no vería con indiferencia ninguna tentativa por parte de otro país cualquiera; y consiguió de Francia la abjuracion de toda intencion tal.* Diré pues, que todo cuanto ha podido hacerse se ha hecho; abrazando toda ventaja práctica que ha podido conciliarse con el honor y la buena fé. Se nos presenta entonces la cuestion de *¿qué nos resta que hacer?* Hablando propiamente *un reconocimiento formal de independencia tan solo puede hacerse* POR LA POTENCIA QUE PRETENDE EL DOMINIO DE OTRA; *y en el sentido rígido del término,* NO TENEMOS DERECHO NI DE RECONOCER, NI DE DISPUTAR, SU INDEPENDENCIA. Admito, sin embargo, que nos resta que hacer una cosa:—*el entablar una comunicacion diplomática con Sud América;* he ahí todo; *porque lo demas se ha efectuado ya.* Con respecto á entablar una comunicacion diplomática, observaré, que si hay algo que pertenezca mas peculiarmente á la preogativa de la corona, (1) es esto mismo, el decidir en que momento convenga entablar una comunicacion tal con los Estados extrangeros. No pretendo contravertir el derecho del Parlamento á interponer su consejo en el ejercicio de esta prerrogativa; pero apelo á VV. SS. ¿sí, en el caso presente, con aquellos documentos delante, hay motivo para tal interposicion? Podrían existir mil razones para abstenerse de dar el paso de que se trata, que fuese impolítico el revelar.—Pero yo no quiero escudarme con razones secretas; —ni tengo embarazo en decir á la cámara todo lo que sé, todo lo que pienso, y todo lo que siento, en la materia; y esto me conduce á la consideracion de algunos de los principios generales que el Sr. Marqués habia sentado, en cuya aplicacion no puedo enteramente convenir. Ha sentado la cuestion de reconocimiento como de *derecho* y de *conveniencia* No vacilo en decir que creo que este país no tiene derecho de dar un paso tal respecto á ninguna de las provincias en que la contienda subsista aun. Yo sé que obrando Inglaterra bajo este principio que acabo de exponer, *no hará para con los otros lo que los otros le han hecho.* Sé muy bien cual fue la con-

(*) Aludirá á *Castlereagh* y á *Wellington.*

(1) Que sea mas del resorte ejecutivo.

dúcta de la *Casa de Borbon*, cuando este país tenía todavía ejércitos numerosos en campaña, en su contienda con sus colonias de Nort América; en este mismo estado de cosas la Casa de Borbon las auxilió; pero *¡ Dios no quiera que nosotros, que habitamos un país Cristiano, imitemos un ejemplo tal!* (2) Convengo con el Noble Marqués en que ninguna potencia tiene derecho para exigir á otra que *no* reconozca la independencia de cualquier Estado, porque ella misma rehusaba reconocerla; pero no es esta la cuestion; la cuestion es:—¿se sigue la contienda? Si se sigue, yo no aconsejaré que se dé el paso de entablar una relacion diplomática. Hay otro principio mas; Mientras subsiste una contienda, algo pasa notoriamente; algo se hace en que todos pueden imponerse; pero aun cuando las partes no esten ya con las armas en la mano, puede exìstir no obstante un número crecido del pueblo que anhele una reconciliacion con la madre patria. No pretendo afirmar que tal caso exìste. Admito francamente que, con respecto á las provincias en que la contienda no subsiste aun, no hay cuestion ninguna de derecho ni de justicia, sino que todo se reduce á una de mera conveniencia; y en este caso debe considerarse si no se ha conseguido ya todos las ventajas sustanciales y sólidas que un reconocimiento mismo podría dar. Opino que sí. Pero, entonces, una otra cosa se ha de considerar: si, con abstenernos de este reconocimiento manifestamos alguna indisposicion *(il will)* hacia Sud-America. Al imponerse en la correspondencia que tenemos delante, lo dejaré decidir á cualquier Chileno, Peruano, ó Colombiano, si algo hay en ella que indique indisposicion. Aun le preguntaria—¿Cual preferiria, ó la presencia de un plenipotenciario en cada una de sus capitales, ó la declaracion del Señor Secretario Canning con que se ha avenido el Principe de Polignac *(to which Prince Polignac had agreed)* QUE ESTE PAIS NO VERIA CON INDIFERENCIA LA UNION CON ESPAÑA DE NINGUNA POTENCIA EXTRANGERA EN SUS TENTATIVAS CONTRA LAS PROVINCIAS DE S. A. En esto debe descubrirse al contrario la *disposicion (good-will)* que Sud America no puede menos que apreciar. No tengo dificultad en explicar los motivos de la conducta del Gobierno, aunque debo insistir que no conviene que el Parlamento intervenga en materias diplomáticas, á no ser en casos en que la urgencia se patentizase. El gobierno en el caso presente, así como reusa entrar en un Congreso, quiere evitar toda otra clase de comprometimiento. Cuando se considera las intimas relaciones que este pais ha tenido con España, es de desearse que el reconocimiento de las provincias emanase de ella; y se ha creido conveniente darle la oportunidad para hacerlo. Se dirá tal vez que ya se le ha dado esta oportunidad. Pero, señores, ¿hacen mal los ministros de S. M. en considerar el momento presente como una crisis nueva? Desean que España se adelante en el negocio; y están prontos á franquearle toda la asistencia necesaria para efectuar lo que seria de una vez del interes de España misma, del de sus provincias, y del honor de Inglaterra se efectuase. Esto, insisto, es un objeto digno de consideracion, cuando en el entretanto nada de sustancial se sacrifica. Estoy lejos de dar un parecer respeto á la forma de gobierno que sería de desear que las Provincias de Sud-América adoptasen; diria mas bien, *adopten la que mejor les parezca.* Se expresa en los *documentos* que tenemos delante, un sentimiento de que no hubiesen adoptado la forma monárquica; pero este punto en nada influirá en la conducta del gobierno de S. M. *un gobierno en ellas capaz de mantener las relaciones de paz y amistad con nosotros es todo lo que S. M. anhela.* Pero, hay otra cuestion: ¿SI AQUELLOS GOBIERNOS POSEEN SUFICIENTEMENTE LA CONFIANZA DE SUS PROPIOS PAISANOS, PARA PODER OFRECER ALGUNA GARANTIA DE SU ESTABILIDAD? Es natural que el gobierno de S. M. desee tener informacion sobre este punto importante antes de dar un paso ulterior; y se pueden pasar semanas, y meses aun, antes de conseguirla. ¿Han errado tanto pues sus ministros en los pasos que han dado ya en este negocio, para justificar al Noble Marqués en querer arrancarselo de las manos? Algunos opinaran quizá que se han apresurado demasiado, y expuestose á algun riesgo; mas nada creerá que han dejado de hacer lo que convenia que hiciesen. (En este lugar el Señor Conde recapitula los pasos dados por el Gob. Brit. para mediar entre España y América; concluyendo con decir:) Si se hubiese aceptado esta mediacion, alguna parte de las Provincias hubiera quedado quizá para la madre patria. Ahora, los ministros están progresando hacia el objeto que el Noble Marqués parece desear; pero quieren lograrlo de un modo justo, liberal, y generoso. *Hemos manifestado nuestra determinacion de que las Provincias de Sud America* NO SEAN HOLLADAS POR NINGUNA POTENCIA NI ALIANZA CUALQUIERA.

Si he entendido bien el Señor Marqués, quiere saber si las potencias de Europa piensan reunirse en un Congreso sobre esta materia;—no lo sé;—y bien puede ser *que las mismas Potencias no lo sepan tampoco;*—pero en ningun caso vendrá á hacerse Inglaterra parte en un Congreso tal.

En esto acabó Lord Liverpool su discurso proponiendo su *mejora;* vease el Argos No. 44) cuyo efecto fue el dejar el negocio en las manos de los mismos ministros.

(2) ¡Tomen! SS. M.M Borbones. Cristianisima y Catolicisima!

AMERICA.

Los artículos de Europa y América han reclamado la preferencia de nuestras columnas, y créemos que la que les hemos dado habrá merecido la aprobacion de nuestros lectores; esto mismo ha obligado á retardar la insercion de las noticias que recibimos por el último correo de Chile, tanto de esta república como de la del Perú: pero habiendo ya concluido con aquellos, ofrecemos volver á poner al público al corriente, empezando ahora por comunicar las que tenemos de Lima adquiridas por los conductos mas respetables.

PERU.

El último buque que habia llegado á Valparaiso con procedencia del Callao, era la fragata inglesa Fly, que dió la vela el 19 de Abril. Las relaciones mas seguras comunicadas por este buque, están reducidas á que el general Bolivar se hallaba en Trujillo con ocho mil colombianos, y dos mil peruanos; y que aun cuando el general Canterac habia manifestado la intencion de avanzarse sobre nuestro ejército hasta aquel destino, ultimamente habia retrocedido, persuadido de que el general Bolivar excusaría una accion general hasta no recibir los refuerzos que esperaba de Panamá, y qne probablemente estarian en Trujillo en todo el presente mes de Junio. Entretanto los montoneros patriotas perseguian à los realistas hasta las puertas de Lima, privando á esta ciudad de todo recurso, y principalmente de la carne; guerra que llevada á su perfeccion inutilizará por mucho tiempo el Perú, pero que no dejará un solo enemigo de la independencia, como ha sucedido en Colombia. Del Callao habian salido dos corsarios realistas; pero nada se sabia ni del Almirante Guise, jefe de la escuadra americana, ni del navio Asia, bien que á este último se le esperaba por instantes. Se afirma que en el Callao se habian hecho por los españoles algunas ejecuciones militares, con motivo de haberse resistido varios de los soldados viejos de la division sublevada del Rio de la Plata, á marchar al interior donde era el plan enviarlos á todos sospechando una reaccion si permanecian en la vanguardia cerca de sus antiguas relaciones.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

CORDOBA.—Sabemos que algunos particulares de crédito en aquella Provincia han escrito asegurando que el Sr. Gobernador Bustos no desairaría la invitacion que se le ha hecho por el Gobierno de Buenos Aires para que envie á Salta un escuadron de caballería regular; pero otra noticia se comunica de allí mismo que créemos merece ocupar la atencion pública. En uno de nuestros últimos anunciamos que estaba en Córdoba un Sr. recien llegado que acababa de servir de secretario del general Olañeta, en las cuestiones de este con los liberales: de las indagaciones que se han hecho parece resultar que dicho Sr. ha emprendido esta retirada porque su exîstencia en el Alto Perú corria peligro, estando como estába fuertemente comprometido contra el general Valdéz; pero no es lo mismo lo que se comunica con respecto al capellan de Olañeta que tambien está en Córdoba, porque se dice terminantemente de este que debe conducirle alguna tramoya de importancia. No lo aseguramos: ni nos animamos á concederle tal honor; al menos suspendemos nuestro juicio hasta no tomar otras noticias que se nos han ofrecido, quedando desde luego comprometidos a transmitirlas al público en la misma forma en que se reciban. Entretanto créemos que las autoridades no emplearian mal aquel tiempo que se dedicasen á exâminar bien que quiere decir un capellan y un secretario de Olañeta en el territorio nidependiente.

CALLAO.

En un papel impreso en Lima á 19 de Marzo, se encuentra la siguiente relacion—

ESTADO MAYOR.

Relacion de los prisioneros que se hallaron en las fortalezas del Callao el 29 del pasado, que fue relevada la guarniciou por los batallones de Arequipa y 2 del Infante.

RIO DE LA PLATA.

Coronel graduado D. Ramon Estomba.
Teniente coronel D. Francisco Crespo.
Sargento mayor D. Escolastico Magan.
Idem graduado D. Pedro José Diaz.
Idem D. Ramon Listas.
Capitan D. José Antonio Perez.
Idem D Manuel Prudan.
Idem D. José Feliz Ortiz.
Idem graduado D. Tomas Muñoz.
Idem D. José del Castillo.
Teniente segundo D. Noberto Funes.
Subteniente D José Gonzalez.
Idem D. José Reta.
Idem D. Manuel Tineo.
Idem E. Eugenio Fernandez.

NNMERO 11.

Coronel graduado D. José Videla Castillo.
Idem agregado D. Francisco Bermudez.
Teniente coronel graduado D. Nicolas Medina.
Mayor graduado D. Manuel Castro.
Idem D. Domingo Reaño.
Capitan D. Anastasio Encinas.
Idem. E. Domingo Millan.
Idem D Ramon Saavedra.
Ayudante mr. grad. de cap. D. José Ignacio Plaza.
Teniente 1. ayud. mayor D. Francisco Lucero.
Idem graduado de capitan D. Cipriano Miro.
Teniente 1. graduado de capitan D. Melchor Alvarez.
Idem segundo D. Manuel Alvarado.
Idem D. José Puertas.
Subteniente D. Manuel Dulantro.
Idem D. Carlos Godoy.
Idem D. Eugenio Mardones.
Cadete D. José Damian Eulantro.
Idem D. Antonio Jimeno.

NUMERO 5 DE CHILE.

Teniente coronel Don Estevan Faez.

ARTILLERIA DE LOS ANDES.

Teniente coronel D. Juan Pedro Luna.
Sargento mayor D. Eugenio Firun.
Teniente segundo D. Angel Sanchez.
Subteniente D. Blas Azozar.
Idem D. Basilio Castillo.
Idem D. Lorenzo Martinez.
Cadete D. José Santiago Oyagua.

ARTILLERIA DE CHILE.

Coronel graduado D. Nepomuceno Morla.
Ayudante mayor D. Manuel Pizarro.
Capitan graduado D. Marcos Maturano.
Teniente primero D. Vicente Laurena.
Idem segundo D. Bernardo Leon.
Idem D. Francisco Orellano.
Idem D. Manuel Rojas.
Subteniente D. José Lujan.
Idem D. Manuel Gomez.
Idem D. Tadeo Oliva.
Idem D. Vicente Beltrano.
Idem D. Juan Felix Vargas.

IDEM DEL PERU.

Sargento mayor D. Manuel Larenar.
Capitan graduado de mayor D. Felipe Contreras.

NUMERO 2 DE CHILE.

Capitan D. Bias Mardones.

LEGION PERUANA.

Idem D. Joaquin Linares.
Idem D. Juan Mendiburu.
Idem D. Santiago Gomez.
Idem D. Domingo Cavero.
Teniente primero D. Miguel Noriega.
Idem D. Manuel Rios.
Idem D. Francisco Grados.
Idem segundo D. José Quiroga.
Idem D. José Carrillo.
Subteniente D. José Perez.
Idem D. Juan Baron.
Idem D. Lorenzo Gonzalez.
Idem D. José Castro.
Idem D. José Tapia.

HUSARES DEL PERU.

Teniente D. Pedro Villegas.
Subteniente D. José Ignacio Gonzalez.
Idem D. Calisto Perez.
Cirujano D. Francisco Villegas.

COLOMBIA.

Subteniente D. José María Fejardo.

ADICTO AL E. M.

Sargento mayor graduado D. Nolasco Alvarez.
Idem D. Francisco Borja Moyano.

PLANA MAYOR DE LA PLAZA.

Sargento mayor D. Joaquin Tagle.
Ayud. mayor. graduado de capitan D. José Gayangos.
Idem D. Antonio Buendia.
Capitan graduado de ingenieros D. Manuel Pando.
Idem D. Mariano Campana.
Teniente segundo D. José María Chehueca.
Subteniente D. Tomas Cavanillas.
Idem D. Miguel Gomez.
Amanuense secretario D. Julian Leon.

PRIMER AYUDANTE DEL ESTADO MAYOR DE LOS ANDES

Sargento mayor D. Juan Arguero.

OFICIALES SUELTOS.

Sargento mayor D. José Colorio.
Idem graduado D. José Callejas.

GRANADEROS A CABALLO.

Teniente D. Valentin Calderon.

LANCEROS DEL PERU.

Capitan D. Juan Zamora.
Alferez D. Javier Grados.

DEPARTAMEMTOS DE MARINA.

Capitan de navio D. Pascual Vivero.
Idem de fragata D. Eduardo Carrasco.
Teniente segundo D. Francisco Gomez.
Alferez de Fragata D. José Dionisio Saenz.

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS EN LIMA.

Teniente coronel D. Vicente Larriba.

VOCAL DE ALTA CAMARA DE JUSTICIA.

Auditor general de guerra D. Fernando Lopez Aldana.

PARTICULARES.

Piloto D. Eduardo Valarezo.
D. Fernando Maldonado.
Presbítero D. Manuel Gallo.

AYUDANTE DE NECOCHEA.

Teniente coronel D. Francisco Erescano.

CAPITAN DEL PUERTO.

D. Pedro Vazquez de Velasco.

Callao Marzo 13 de 1821. El *Gobernador—José Ramon Rodil.*

VARIEDADES.

Bruselas 11 *de Febrero*.—Ha llegado á Bujas en el navío *Nyverheyd van Brugge* una momia extraida de una de las piramides de Egipto, que al parecer, es el de una princesa de la raza de los Faraones, muerta á mas de 3.700 años. Está aun en la misma caja que la contenía en la piramide. La cubierta representa à una muger de estatua humana con trage egipcio. Sus colores son muy vivos, y están bien conservados. En la misma caja hay un gato embalsamado para indicar sin duda que la persona embalsamada era de alta clase. M. de Lescluse de Brujas, es á quien debe la ciudad esta cosa tan curiosa.

La pequeña ciudad de Cassis (boca del Rodano) va á erigir un monumento á la memoria del celebre autor del *Viaje del joven Anarchasis* el Sr. Barthelemy.

El Ministro del Interior ha concedido dos medallas de plata á los Sres. Bavilher y Maindrault en recompensa de su celo por la propagacion de la vacuna. Dichas medallas han sido enviadas á estos médicos por el Sr. Perfecto de Sena.

Lista de los Subscriptores del Argos.

Don Roberto Montgomery.	Don Baltazar Sanchez.
Guillermo Robinson.	Juan José Eseysa.
Ignacio Correa.	Luis Bustamante.
Tomas More.	Tomas Lezica.
Manuel Gowland.	José Echenegucia.
Manuel Lavaville.	Felipe Migues.
Victor Furmo.	Daguid y M'Kerrel.
Ciriaco Lezica.	Miguel Barnechea.
Miguel Azcuenaga.	Miguel Marmol.
Bruno Billoldo.	Miguel Gutierres.
Pascual Blanco.	Antonio Diaz.
Cornelio Celaya.	Bernardino Rivadavia.
Manuela Albin.	Bernabé Quintana.
Antonio Romero.	Manuel A. P. Sotomayor.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

ESTADO GENERAL

DE LAS ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIAS DESDE 1. DE ENERO HASTA FIN DE MAYO DE 1824.

1°. Rentas.

Derechos y contribuciones	783,739 1¾	
Venta de propiedades	11,001 2¼	
Alquileres y réditos de idem	58.633	853,373 4½

2°. Fondos reintegrables *de* 1823 *y* 1824.

Pagarés, no vencidos	406,109 2¼	
Vales	13,663	
Depósitos	9,383 5½	429,155 7¾
		1,282,529 4¼

Balance de 1823			19,480 1½
1°. Deudas.			
Rédito y amort°. de la consolidada.	127,938 3		
Otras no consoldiadas	23,630 2¾		151,568 5¾
2°. Gastos.			
Departamento de *Gobierno*	201,679 4¾		
Guerra	251,781		
Hacienda	129,046 4¾		582,507 1½
3°. Extraordinarios.			
Expedicion al Sud	135,044 4½		
Obras públicas	44,866 7½		179,911 4
4°. Existencias.			
Tesorería	5.070 2½		
Receptoria	239,381 3¼		
Policia	4,146 3½		
Comisaria	4,388 5½		
Fondos públicos	21,827 2¼	274,784 1½	
Provincias aliadas.	59,085 4½		
Hullett y C^a	15,192 1½	74,277 6	
			349,061 7½
			1,282,529 4¼

Contaduria General, Junio 15 de 1824.—*Santiago Wilde.*——Públiquese——*Garcia*

EL que quiera comprar una casa situada en la plaza del Mercado del Oeste, con dos cuartos de tierra, al Norte, sus fondos de 150 varas que forman dos esquinas, la una á la calle de la Plata, y la otra á la de la Victoria, podrá verse con su legítimo dueño D. Rafael Correa.

A distancia como de 7 leguas de la ciudad en la costa del Rio de la Matanza y con dos aguadas permanentes se vende una estancia, que consiste en 6050 varas de frente á dicho Rio, y legua y media de fondo; la cual tendrá como 3000 cabezas de ganado bacuno, y como 2500 obejas, los respectivos caballos, bueyes &c., se hará alguna rebaja de su tasacion; el que quiera comprarla, se verá con D. Juan J. Eciza, que vive cuadra y media de la plaza de la Residencia para Barracas calle de Santo Domingo.

NO habiendo podido obtener casa en que se acostumbraban reunir los amigos del Sr. General Belgrano: á recordar su memoria ni habiéndose hallado otra en que poder verificar con la dignidad y decencia que corresponde; los encargados al efecto anuncian á los Sres. Subscritores se suspende la reunion hasta que proporcionada la sala correspondiente se dé oportuno aviso—

SE vende una casa situada en el barrio de San Nicolas cuartel num. 12, calle de la Esmeralda num. 100 junto á la panaderia de Concha tiene cinco habitaciones separadas de la de los criados, y un algibe; quien deseare comprarla vease con el vendedor que vive de la Residencia media cuadra al Sud, en casa del finado D. Francisco Migues.

OTRA se vende situada en el barrio de la Concepcion, cuartel no. 10 calle de Chacabuco num. 252, junto á la casa de Chaves, es comoda, quien deseare comprarla ocurra á la casa arriba expresada junto á la Residencia, en donde se podrá tratar de la venta de ambas posesiones, á precios comodos y tambien á cambalache de ganados de cualquiera especie que sea.

SE vende un criado jóven con principios de albañil, el que quiera comprarlo véase con su dueño en la calle de la Reconquista num. 42—tienda de Vico.—

Precio un Real y Medio.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.